



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
<b>Datos identificativos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Dirección</li><li>• Teléfono celular</li><li>• Edad</li><li>• Fecha de nacimiento</li><li>• Clave de elector</li><li>• CURP</li><li>• RFC</li><li>• Sexo</li><li>• Fotografía</li><li>• Firma</li></ul>
<b>Datos electrónicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo electrónico</li></ul>
<b>Datos laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medio de comunicación donde labora</li></ul>
<b>Datos patrimoniales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de cuenta bancaria</li><li>• Clabe interbancaria</li><li>• Constancia de situación fiscal</li></ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Integrar el registro de participantes.
- b) Identificar a los participantes.



- c) Informar sobre los resultados.
- d) Otorgar los premios previstos la convocatoria.
- e) Establecer comunicación para dar seguimiento del concurso.
- f) Difundir, promocionar y publicar los trabajos, material y los resultados del concurso y de la ceremonia de premiación a través de la página de internet y redes sociales de esta Comisión.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de los participantes en el concurso, se recolectan de manera personal, por escrito, por teléfono, o por correo electrónico, y son actualizados por los propios participantes.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Mtro. Antonio López García

Cargo: Director de Atención y Protección

Área: Dirección de Atención y Protección.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

#### **VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 210, 211, 212, 213 y 214 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

#### **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaria Ejecutiva.
- Dirección de Administración.
- Pleno de la Comisión.



### **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

### **X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

### **XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

### **XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.